PROMONEVADA S.A.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Expediente **Nº PR-181960005/11**.

Asunto: Resolución de adjudicación provisional del expediente de contratación de "Mantenimiento y reparaciones de instalaciones en el aparcamiento general de Sierra Nevada"

Visto el expediente de referencia y considerando la tramitación del expediente de contratación

RESULTANDO Que el día 14 de Julio de 2011 por resolución de la Consejera Delegada, se resolvió aprobar el Pliego de Condiciones del contrato de "Mantenimiento y reparaciones de instalaciones en el aparcamiento general de Sierra Nevada"

RESULTANDO Que convocada licitación por procedimiento Abierto mediante inserción en el perfil del contratante presentan proposición las siguientes empresas (en orden estricto de recepción):

1. El Corte Inglés (Oferta nº 1).
2. Estructuras y Vías del Sur, S.L. (Oferta nº 2).
3. Padul Aguas y Servicios S.L.L.(Oferta nº 3).
4. Construcciones Otero (Oferta nº 4).
5. RTD Constructora (Oferta nº 5).
6. Grupo Inversor Hactara, S,L.U. (Oferta nº 6).
7. Promociones Antonio Guijarro (Oferta nº 7).
8. Jarquil Andalucía, S.A. (Oferta nº 8).
9. Construcciones Zarco Miralles, S.L. (Oferta nº 9).
10. UTE Egesur - HGM (Oferta nº 10).
11. UTE Hermacasti - Cyrsur (Oferta nº 11).
12. Construcciones Humanes Ángel (Oferta nº 12).
13. Lucentum Building, S.L. (Oferta nº 13).
14. Cube Interiora (Oferta nº 14).

Vista la valoración técnica y una vez comprobadas por el Comité Técnico las ofertas económicas resulta que las empresas licitantes han obtenido la siguiente puntuación (ver tabla adjunta):

	Empresa	O. Económica	V. Técnica	V. Total
1	▪ El Corte Inglés	24,75	27,50	52,25
2	▪ Estructuras y Vías del Sur, S.L.	60,00	27,50	87,50
3	▪ Padul Aguas y Servicios S.L.L.		No admitida	
4	▪ Construcciones Otero	38,36	35,00	73,36
5	▪ RTD Constructora		No admitida	
6	▪ Grupo Inversor Hactara, S,L.U.		No admitida	
7	▪ Promociones Antonio Guijarro	31,17	27,50	58,67
8	▪ Jarquil Andalucía, S.A.	36,10	27,50	63,60
9	▪ Construcciones Zarco Miralles, S.L.	30,76	22,50	53,26
10	▪ UTE Egesur - HGM	29,63	27,50	57,13
11	▪ UTE Hermacasti - Cyrsur	27,96	25,00	52,96
12	▪ Construcciones Humanes Ángel		No admitida	
13	▪ Lucentum Building, S.L.		No admitida	
14	▪ Cube Interiora	29,82	35,00	64,82

En consecuencia la Mesa de contratación, en reunión de fecha 29 de Agosto- de 2011 formula propuesta a favor de la oferta presentada por la empresa Estructuras y Vías del Sur por considerarla económicamente la más ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Juanjo Ayuso Molina

Firmado digitalmente por Juanjo Ayuso Molina
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Juanjo Ayuso Molina, o=Cetursa Sierra Nevada, S. A., ou=Departamento de Contratación, email=juanjo@cetursa.es, c=<n
Fecha: 2011.08.31 13:16:57 +02'00'

CONSIDERANDO Que según las Normas XXII, XXIII y XXV de las Instrucciones internas para la contratación en el ámbito de Promonevada S.A., el órgano de contratación estará asistido por una Mesa, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas, y que la adjudicación provisional se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse en el perfil del contratante.

CONSIDERANDO Que la Norma XXIV y XXV de las mencionadas Instrucciones dispone que el adjudicatario deberá acreditar, si no lo hubiese hecho antes, en el plazo de 15 días, contados desde que se le notifique la adjudicación provisional del contrato, la constitución de la garantía definitiva, así como presentar la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad social, y en cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato, de no cumplirse este requisito por causas imputables al adjudicatario, se declarará resuelto el contrato.

CONSIDERANDO Que la Norma XXVI de las citadas Instrucciones establece que los contratos se formalizaran documentalmente dentro del plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO Adjudicar provisionalmente el contrato de "Mantenimiento y reparaciones de instalaciones en el aparcamiento general de Sierra Nevada" a la empresa Estructuras y Vías del Sur, por el precio de 104.230,65 Euros, más IVA.

SEGUNDO Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción en el perfil del contratante.

TERCERO Requerir a la empresa para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de esta resolución, constituya la garantía por importe de 5.211,53 euros.

CUARTO Requerir a la empresa para que, en el mismo plazo presente, si no lo hubiese hecho antes, la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

Sierra Nevada –Monachil a 30 de Agosto de 2011

Mª José López González

Consejera Delegada